

SESION DE CONSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO Y ELECCION DE ALCALDE, CELEBRADA EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2011.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las doce horas del día once de junio del año 2011, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre y a los efectos de celebrar sesión constitutiva del Ayuntamiento y elección de Alcalde, se reúnen los Concejales electos que son los siguientes:

- D. José Antonio Sanz Martín, (P.P.)
- D^a Susana Encarnación San Atanasio Pereira, (P.P.)
- D. Flaviano de Miguel de Lucas, (P.P.)
- D^a M^a Aranzazu Zamarro Sanz, (P.P.)
- D. Víctor Daniel María García, (P.P.)
- D^a Teodora Francisca Rodríguez de Lucas, (P.P.)
- D. Máximo San Macario de Diego, (P.S.O.E.)
- D. Óscar Ruiz Muñoz, (P.S.O.E.)
- D^a Inmaculada Gómez Martín (P.S.O.E.)
- D. Buenaventura Pascual Calvo (P.S.O.E.)
- D^a M^a de las Mercedes del Pozo de Diego (P.S.O.E.)

Los mencionados Concejales han presentado previamente sus credenciales y justificada la presentación de las oportunas declaraciones a efectos de los Registros de Intereses de los miembros de la Corporación.

Queda formada la Mesa de Edad, integrada por los Concejales electos de mayor y menor edad D. Flaviano de Miguel de Lucas y D. Víctor Daniel María García, respectivamente. Preside la mesa el primero de ellos y actúa de Secretaria, la que lo es de la Corporación. D^a Ana M^a Suárez Santos.

Seguidamente, comprobado, por la Mesa de Edad, que han comparecido la totalidad de los Concejales electos tras comprobación de las credenciales y previo juramento o promesa prestado personalmente, por cada uno de los mismos, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, la Mesa declara legalmente constituida la nueva Corporación, al haber concurrido la mayoría absoluta de los concejales electos.

Acto seguido se informó a los presentes que se iba a proceder a la elección de Alcalde, pudiendo ser candidatos todos los concejales que encabezaron las listas de las formaciones políticas representadas.

Los Concejales asistentes procedieron a votación ordinaria y, efectuado el recuento de los votos emitidos, se obtuvo el siguiente resultado:

<u>NOMBRE DEL CANDIDATO</u>	<u>VOTOS OBTENIDOS</u>
D. José Antonio Sanz Martín (P.P.)	6
D. Máximo San Macario de Diego (P.S.O.E.)	5

TOTAL DE VOTOS EMITIDOS	VOTOS EN BLANCO	VOTOS NULOS
<u>11</u>	<u>0</u>	<u>0</u>

Al haber obtenido mayoría absoluta D. José Antonio Sanz Martín, de acuerdo con el artículo 196 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, es proclamado Alcalde quien aceptó el cargo y efectuó promesa o juramento de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Una vez realizado el juramento queda posesionado del cargo.

Constituida la Corporación bajo la Presidencia del Alcalde D. JOSÉ ANTONIO SANZ MARTÍN, da la bienvenida a todos los Concejales en esta nueva legislatura, agradeciendo al público su presencia en la Sala, así como la alta participación del pueblo de Cantalejo en las últimas elecciones, con una máxima expresión del sentir democrático, que lo ejerce con derecho propio. Continúa diciendo que es el Alcalde de todos, manifestando a los Concejales que se inicia una etapa austera por la época que se atraviesa, en la que él seguirá trabajando por Cantalejo y por su progreso, solicitando la colaboración por parte de todos los miembros que integran la Corporación.

Por parte de la Presidencia se da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las 12,20 horas del día expresado de lo que como Secretaria doy fe

EL ALCALDE

LA SECRETARIA